



INFORME PROPUESTA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Asunto: **CONTRATO DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE 1 MÓDULO PREFABRICADO DESTINADO A AULA MÁS MEDIO MÓDULO PREFABRICADO DESTINADO A COMEDOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

1.- Propuesta de contratación.

1.1.- Justificación de la necesidad.

En la actualidad, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes tiene instaladas aulas prefabricadas para atender las necesidades educativas que la región demanda. La mayor parte de los módulos son propiedad de esta Consejería y el resto son arrendamientos para atender necesidades puntuales.

Las causas que han motivado su instalación, según indica el **Informe de Inspección de fecha 8 de mayo de 2024** son las siguientes:

Según el punto 1.1, la directora del centro realiza solicitud indicando la necesidad de más espacios para el curso que viene en el edificio de infantil, por lo que pide la instalación de un aula prefabricada en el centro.

El punto 1.3 dice que la directora relata dificultades durante el presente curso escolar en el edificio de infantil, en el que disponen de 5 aulas grupo más otra aula pequeña (antigua sala de profesores) para atender a las 6 unidades de infantil.

El 1.4 la directora manifiesta que la previsión de alumnado para el año que viene en infantil 3 años será de 45 alumnos que, con las actuales ratios de 22 alumnos por aula en infantil, conllevaría contar con una unidad más, por lo que considera que puede haber problemas de espacios en el edificio de infantil para el curso 24-25. Por tanto, podría crecer en una unidad más para el curso que viene, pasando a tener 7 unidades de infantil, lo que haría imposible atender al alumnado con las aulas existentes.

En el Informe del centro remitido por la directora se concluye lo siguiente:

“...se solicitan espacios para poder ubicar al alumnado de educación infantil 3 años para el próximo curso 2024-2025, y de esta forma, respetar los espacios que se están utilizando como aulas: en primer lugar, porque son espacios pequeños y no sirven como clases y, en segundo lugar, para destinar estas estancias para lo que están destinadas.

Un espacio destinado a comedor escolar para EDUCACIÓN INFANTIL, si desaparece el recurso de transporte en junio, también sería necesario para poder dar una respuesta a las familias que lo necesitan.”

Todo ello justifica la concesión de, al menos, **un aula prefabricada y media** en el CEIP Nuestra Señora de la Piedad de Santa Olalla (Toledo), para dar una respuesta educativa adecuada a la necesidad inmediata de espacios producida por la demanda de escolarización para el curso 2024/2025.

Si bien el objetivo de esta Administración es sustituir las instalaciones prefabricadas por infraestructuras permanentes, estas actuaciones se deben acomodar a las limitadas disponibilidades presupuestarias, que solo permiten acometer expedientes de obra para construcción de infraestructuras de forma progresiva en el tiempo y ajustadas a aquéllas.

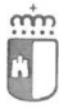
Por tanto, resulta ineludible el seguir disponiendo de este tipo de instalaciones para poder prestar adecuadamente el servicio educativo que esta Consejería tiene asignado entre sus competencias, para lo que se precisa llevar a cabo el traslado de algunos módulos prefabricados propiedad de esta Consejería, de aquellos emplazamientos donde han dejado de ser necesarias tras la construcción o ampliación de las infraestructuras existentes a otros centros educativos en los que han surgido nuevas necesidades de cara al inicio del curso escolar 2023/2024.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C/ Río Guadalmena, s/n
45071 Toledo

Tel.: 925 247 400

www.castillalamancha.es





En consecuencia, se entiende necesario incoar un **procedimiento abierto simplificado abreviado** para:

El desmontaje, traslado, montaje e instalación de 1 módulo prefabricado de 60 m² y medio módulo prefabricado de 30 m² destinado al siguiente centro de la provincia de Toledo:

- **1 módulo prefabricado y medio del CEIP "San Juan de Dios" de Talavera de la Reina al CEIP "Nuestra Señora de la Piedad" de Santa Olalla.**

1.2.- Justificación de la idoneidad.

En base a lo expuesto, para satisfacer la necesidad planteada, se estima idóneo y adecuado licitar la contratación de los servicios mencionados, mediante un **procedimiento abierto simplificado abreviado**, con pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. De acuerdo con lo establecido en el artículo 145.3.b del citado texto legal, se propone la utilización de criterios distintos del precio, que se entienden adecuados y necesarios a la vista de las características de los trabajos a desarrollar. Los criterios objetivos a tener en cuenta son todos valorables mediante cálculos matemáticos y los porcentajes de valoración que se proponen son los siguientes:

- Criterio 1: Oferta económica (80%).
- Criterio 2: Número de días de reducción del plazo de instalación (20%).

1.3.- Competencia para contratar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, corresponde a la Secretaría General la gestión del patrimonio e infraestructuras administrativas y educativas, incluida la programación de la inversión nueva, la reposición y el mantenimiento en los centros de todo tipo dependientes de la Consejería.

1.4.- Presupuesto base de licitación y valor estimado.

A efectos de establecer en este Departamento el presupuesto base de licitación, como método se ha partido de los precios recogidos en los últimos procedimientos tramitados por este órgano de contratación a los que se les ha aplicado ajustes derivados del tiempo transcurrido y del análisis de los precios actuales que el mercado del sector viene presentando, así como, atendiendo al notable incremento del precio de las materias primas.

Por todo ello, del resultado de tales gestiones, del juicio de esta Unidad Técnica y de acuerdo con los precios establecidos en contratos similares de traslados que las Delegaciones Provinciales de esta Consejería tienen en la actualidad en vigor, se ha considerado adecuado establecer el precio que a continuación se indica, y que se entiende no ha de propiciar que el procedimiento resulte desierto por excesivamente bajo ni que la Administración haya de prever un gasto desproporcionado por excesivamente alto, en consecuencia, se considera ajustado al mercado.

El precio se obtiene a partir de los siguientes parámetros:

- N.º de módulos: 1 módulo y medio.
- Superficie de los módulos: 60 m² / módulo.
- Precio unitario del traslado: 286,00.-€ / m² (IVA excluido).

Precio a tanto alzado de desmontaje, traslado, montaje e instalación:

**PL = (1 módulo x 60 m²/ módulo x 286,00 €/m² x 21% IVA) + (1/2 módulo x 30 m²/ módulo x 286 €/m² x 21% IVA)
= 31.145,40 €.**

Valor estimado: 25.740,00 €.

Presupuesto base de licitación: 31.145,40 €.





A todos los efectos, se entenderá que están incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamiento, honorarios del personal a su cargo, tasas y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales.

Dicho precio incluye, asimismo, los honorarios de redacciones de proyecto, direcciones facultativas de obras y coordinación en materia de seguridad y salud que requiera la instalación.

CENTRO-MUNICIPIO ORIGEN	CENTRO-MUNICIPIO DESTINO	Nº DE MÓDULOS	PRECIO A TANTO ALZADO		
			Base imponible	Importe IVA	TOTAL
CEIP "San Juan de Dios" de Talavera de la Reina	CEIP "Nuestra Señora de la Piedad" de Santa Olalla	1+1/2	25.740,00 €	5.405,40.-	31.145,40.-€

Anualidad: 2024.

Aplicación presupuestaria: 18.02.422A.22300.

1.5.- Características, plazo de ejecución y forma de pago a reflejar en el contrato.

Las características de la actuación objeto del presente contrato serán las recogidas expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto.

El desmontaje, traslado, montaje e instalación en un nuevo emplazamiento deberá producirse en el plazo máximo de **15 días naturales** o en el que hayan ofertado, a contar desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato.

Se incluirá en la Forma de Pago lo siguiente: cada Lote tendrá una facturación independiente, abonándose en un único pago de acuerdo con los precios ofertados, previa recepción del técnico facultativo de la Unidad Técnica correspondiente sobre la adecuación de la entrega e instalación de las aulas. Las citadas facturas tendrán siempre la conformidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2.- Propuestas de inclusión en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin perjuicio del mejor criterio del Servicio de Contratación de la Consejería en base a sus competencias, se proponen desde este Departamento la inclusión en el correspondiente PCCAAPP anexo al contrato de los siguientes criterios de valoración:

- Oferta económica (*).

(*) Criterio valorable mediante cálculos matemáticos.

Se valorará la baja que sobre el precio base de licitación a tanto alzado de la prestación correspondiente a arrendamientos o a desmontaje, traslado, montaje e instalación oferta el licitador, en función del lote,

Baremo de puntuación	0 a 80 puntos
Baja máxima	80 puntos
Precio de licitación	0 puntos
Propuestas de precio intermedias	Puntuación proporcional entre los límites anteriores

El cálculo se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$P_i = 80 \times (PML - O_i / PML - O_{min})$$

Siendo:

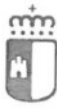
P_i: Puntuación obtenida por la oferta del licitador

PML: Presupuesto máximo de licitación

O_i: Oferta presentada por el licitador

O_{min}: Oferta mínima presentada





- Reducción en el plazo de ejecución (*).

(*) Criterio valorable mediante cálculos matemáticos.

Esta medida supone un compromiso por parte del licitador de reducción del tiempo de ejecución del contrato, que en ningún caso puede implicar un menoscabo en la calidad. En el caso de que los módulos instalados no cumplieren las prescripciones del PPT, podría dar lugar a la imposición de penalidades por incumplimiento o incluso a la resolución del contrato.

Se valorará la reducción (en número de días) que sobre el plazo de ejecución establecido en el PCCAAPP oferta el licitador.

<i>Baremo de puntuación</i>	<i>0 a 20 puntos</i>
Mayor reducción del plazo	20 puntos
Sin reducción de plazo	0 puntos
Propuestas de plazo intermedias	Puntuación proporcional entre los límites anteriores

Se valorará con 20 puntos al licitador que oferte la mayor reducción del plazo en días; con 0 puntos al licitador que no ofrezca reducción de plazos, el resto se valorará con una puntuación proporcional, estableciéndose un número máximo de días de reducción de plazo:

N.º máximo días de reducción en Lotes Desmontaje-Traslado-Montaje-Instalación: 3 días naturales.

Las ofertas intermedias se puntuarán de forma proporcional entre los límites anteriores, según la siguiente expresión matemática:

$$P_i = \frac{Rdo \times 20}{Rd \text{ máx}}$$

Dónde: Rd máx: Número de días naturales máximo de reducción de plazo
Rdo: Número de días naturales de reducción ofertado por el licitador.
Pi: Puntuación obtenida por el licitador

A la vista de lo expuesto, se propone la elevación de este expediente al órgano de contratación con el objeto de proceda a la contratación de éste. Se adjuntan informes del Servicio de Inspección y Pliego de Prescripciones Técnicas con Anexo de Documentación.

**Toledo en la fecha indicada en la firma digital.
EL JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD TÉCNICA**

Firmado digitalmente en TOLEDO a 06-06-2024
por Jose David Palacios Fernandez
Cargo: jefe de servicio

Fdo.: J. David Palacios Fernández.



INFORME

Asunto: TRASLADO DE 1 MÓDULO DE 60m² Y 1 MÓDULO DE 30m²
ORIGEN: C.E.I.P. SAN JUAN DE DIOS EN TALAVERA DE LA REINA (TO)
DESTINO: C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD EN SANTA OLALLA (TO)

Desde la Delegación Provincial se ha remitido solicitud de autorización de contratación del servicio de referencia por un importe total de **31.145,40 € (IVA incl.)**

Acompaña a la citada solicitud, documentación descriptiva de las necesidades detectadas y de la intervención a realizar para subsanarlas. Se encuentra constituida por un informe con estimación económica redactado por la Unidad Técnica Provincial.

Según se refiere en el citado informe, la actuación consiste en el traslado de un aula prefabricada de 60m² y otra de 30m² ubicadas actualmente en el CEIP San Juan de Dios en Talavera de la Reina para instalarlas en el CEIP Nuestra Señora de la Piedad en Santa Olalla, ambas localidades de Toledo. De acuerdo con lo establecido en el informe del Servicio de Inspección de fecha 8 de mayo de 2024 citado en la documentación remitida, sería necesario dotar al centro educativo de Santa Olalla, tanto de un aula prefabricada para ubicar al alumnado de educación infantil para el próximo curso 2024-2025 como de un espacio destinado a comedor escolar para el ciclo de infantil. Por todo ello, y teniendo en cuenta que en el CEIP San Juan de Dios, existen dos módulos sin utilizar (uno de 60m² y otro de 30m²), se hace necesario la contratación del traslado de dichos módulos prefabricados al CEIP Nuestra Señora de la Piedad en Santa Olalla.

La actuación incluye todos los trabajos de desmontaje, traslado, montaje e instalación incluyendo los honorarios de redacción de proyecto, direcciones facultativas y coordinación de seguridad y salud y se propone llevar a cabo mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con pluralidad de criterios de adjudicación. El presupuesto de licitación se ha obtenido del siguiente modo:

$(1 \text{ módulo} \times 60\text{m}^2/\text{módulo} \times 286,00 \text{ €/m}^2 \times 1,21 \text{ IVA}) + (1 \text{ módulo} \times 30\text{m}^2/\text{módulo} \times 286\text{€/m}^2 \times 1,21 \text{ IVA})$
= 31.145,40 €

En consecuencia, no viéndose otro inconveniente, se **propone autorizar** la contratación solicitada.

En Toledo, en la fecha de la firma electrónica
La Jefa del Servicio de
Obras y Mantenimiento

Firmado digitalmente el 07-06-2024
por Helena Fernández López
Cargo: Jefa de Servicio

